



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 096 -2021-MDP/T.

Pocollay, 02 JUN. 2021

### VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento Decreto Supremo N° 05-90-PCM, refiere que la encargatura es temporal para el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente.

Que, con Informe N° 465-2021-SGRRHH-GAF-MDP/T, de fecha 01 de junio del 2021, el Sub Gerente de Recursos Humanos, recomienda la designación excepcional y temporal del Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro, bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", en el marco del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2013-MDP, y en concordancia a lo previsto en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Entidad, por necesidad operativa de interés Institucional, por lo que adjunta Currículum Vitae documentado del Arq. Miguel Alberto Ruiz Llanco, para el trámite correspondiente.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente la designación del Arq. Miguel Alberto Ruiz Llanco, con C.A.P N° 14079, como Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por lo que en este extremo; corresponde emitir acto resolutorio correspondiente.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 31-2021-MDP/T, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** al Arq. MIGUEL ALBERTO RUIZ LLANCO, con C.A.P N° 14079, como Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Pocollay, con efectividad al 01 de junio del 2021 en forma excepcional, debiendo cumplir sus funciones conforme a la normatividad vigente, y en mérito a lo expuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DÉJESE** sin efecto cualquier norma que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE** la presente resolución al interesado e instancias administrativas pertinentes, conforme a ley.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO  
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo  
GAJ  
GAF  
SGRRHH  
Interesado

